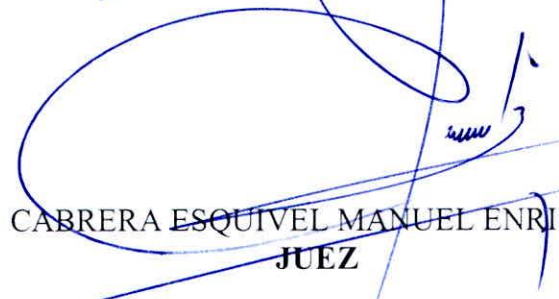


Juicio No. 03901-2022-00046

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CAÑAR. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE CAÑAR. Azogues, jueves 27 de octubre del 2022, las 15h50. VISTOS: la legitimada Activa DANIELA MARGARITA COLICH MOSCOSO interpone acción extraordinaria de protección a la sentencia dictada por esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, de fecha "Azogues, viernes 23 de septiembre de 2022, 12h39" por los señores jueces provinciales Dr. Manuel Enrique Cabrera Esquivel, Dr. Oscar Medardo Guillén y Dr. Victor Enrique Zamora Astudillo en calidad de ponente. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución de la República y el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificarse a la otra parte procesal. Téngase en cuenta la autorización que se concede a los señores abogados Guillermo Saquicela Espinoza, Andrés Torres Quezada y Pablo Torres Campaña al igual que los correos electrónicos y la casilla judicial señalada para futuras notificaciones en la ciudad de Quito. La señora secretaria relatora actuante en este proceso remita a la Corte Constitucional del Ecuador las actuaciones originales de segunda instancia N° 03901-2022-00046. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAMORA ASTUDILLO VICTOR ENRIQUE
JUEZ (PONENTE)



CABRERA ESQUIVEL MANUEL ENRIQUE
JUEZ



GUILLÉN OSCAR MEDARDO
JUEZ

En Azogues, jueves veinte y siete de octubre del dos mil veinte y dos, a partir de las quince horas y cincuenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: COLICH MOSCOSO DANIELA MARGARITA en la casilla No. 120 y correo electrónico saquicelabogados@gmail.com, andresptorresq@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0301585253 del Dr./Ab. SANTIAGO GUILLERMO SAQUICELA ESPINOZA; en la casilla No. 869 y correo electrónico aresbab@outlook.es, en el casillero electrónico No. 1713102505 del Dr./Ab. PABLO ESTEBAN TORRES CAMPAÑA. INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en el correo electrónico luis.sagnay@iess.gob.ec, lmiguelsn83@hotmail.com, javier.patino@iess.gob.ec, laura.gomezcoello@iess.gob.ec. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO IÑIGO SALVADOR CRESPO en la casilla No. 127 y correo electrónico javila@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00403010001 del Dr./Ab. Procuraduría General del Estado - Dirección Regional Azuay, Cañar y Morona Santiago - Azogues Cañar. No se notifica a CENTRO DE REAHABILITACIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADO por no haber señalado casilla. Certifico:



LUISA MARITZA MEDINA VILLARREAL
SECRETARIO RELATOR (E)

LUISA.MEDINA